

RESOLUCIÓN CS N° 044/07



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 01 MAR 2007

Expediente N° 14.169/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución N° 1.019/06 por la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA solicita al Consejo Superior disponga el cese de funciones de la Ing. María Eugenia CAPRETTO, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Termodinámica II - Carrera de Ingeniería Química, a partir del 1° de marzo de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que las razones que motivan tal solicitud se encuadran en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, que expresa: "*Todo Profesor Regular cesa en las funciones para las que ha sido designada el 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 65 años de edad...*"

Que la mencionado profesional cumplió los 65 años de edad el 4 de octubre de 2006.

Que con fecha 29/01/07 se produjo la lamentable desaparición física de la Ing. María Eugenia CAPRETTO.

Que corresponde a este Cuerpo entender sobre el particular, por haber sido quien designó a la Ing. CAPRETTO en el cargo de profesor regular.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 057/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 1° de marzo de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expresar a la familia de la Ing. María Eugenia CAPRETTO, en nombre de la comunidad universitaria, el profundo pesar causado por su inesperada desaparición física, resaltando el valioso aporte científico y docente que ella prestara a la Universidad Nacional de Salta desde el lugar en que le tocó actuar.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el cese de funciones de la Ing. María Eugenia CAPRETTO, DNI N° 4.221.669, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Termodinámica II - Carrera de Ingeniería Química de la FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir del 1° de marzo de 2007.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, familiares de la Ing. María E. Capretto, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA